



AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE COMPRA AGIL CON PROVEEDOR ANTONIO PUGA S.A. RUT 80.764.900-0, PARA PUBLICAR DOS AVISOS DE CONSULTA INDIGENA PARA LA SEREMI MINVU REGION DE COQUIMBO DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 N DE LA LEY 19.886

PUBLICO EXENTO N ° 436

LA SERENA, 26 de Julio de 2024

VISTOS:

El DL. N° 1.305, de 1976; la Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250, de Hacienda, de 2004; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el D.S. N°29, de 2010, (V. y U.); el D.S. N°153, de 1983, (V. y U.); La Ley N° 21.640.- Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2024; La Resolución Exenta RA 272/21/2021, de fecha 04 de agosto de 2021, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, registrada con fecha 25 de agosto del año en curso, que nombra a la suscrita, como jefe del departamento Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI de V. y U. Región de Coquimbo.; La Resolución Exenta RA 272/700/2024, de fecha 26 de marzo de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que prorroga el nombramiento de la suscrita como jefe del departamento Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI de V. y U. Región de Coquimbo.; El orden de subrogancia señalado en el Art. 9° del Decreto Supremo N° 397 (V.Y.U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y y

TENIENDO PRESENTE:

- a. La Solicitud Electrónica para Compras o Contrataciones, de fecha 24 de Julio de 2024, la jefa (s) de la seccion administracion y finanzas dela SEREMI MINVU Region de Coquimbo autorizó mediante la que se requiere recurrir a la modalidad de trato directo con ANTONIO PUGA Y CIA LTDA.
- b. La necesidad de esta SEREMI MINVU de contratar el servicio de publicacion de consulta indigena en medios regional a traves de modalidad compra agil.
- c. Que, se revisó el catálogo de convenio marco, verificándose que el servicio que se requiere no se encuentra en este.
- d. Que de acuerdo a lo antes expuesto se configura la causal compra agil en el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 10 BIS de su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, de Hacienda, por lo que es posible contratar el servicio requerido a través de esta modalidad.
- e. Que, existe disponibilidad de fondos en el Presupuesto Vigente de en el presupuesto de la SEREMI MINVU Region de Coquimbo para efectuar la contratación señalada.

RESOLUCIÓN:

- I. AUTORIZÁSE la contratación directa conforme lo prescrito en el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 BIS de su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Hacienda, con ANTONIO PUGA Y CIA LTDA., Rut N° 80.764.900-0 destinada a contratar el servicio de publicacion de consulta indigena en medios regional a traves de modalidad compra agil.

- II. Dispónese el pago a ANTONIO PUGA Y CIA LTDA., Rut 80.764.900-0, por un monto total de \$ 466.718, IVA incluido
- III. IMPÚTESE el gasto total que demande el cumplimiento de la presente resolución, y que asciende a \$ 466.718, IVA incluido, al ítem 22.07.001 (SEREMI) del presupuesto vigente de SEREMI IV;
- IV. La presente Resolución deberá ser publicada en el sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de 24 horas de dictada.

Refrendación		Fecha		25/7/2024	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
117	SEREMI (99)	SEREMI IV	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	07 (Publicidad y difusión)	001 (Servicios de publicidad)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

YORDANA ANDREA ARAYA RIVERA

E=yaraya@minvu.cl, CN=YORDANA ANDREA ARAYA RIVERA, T=JEFE DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=LA SERENA, S=CUARTA - REGION DE COQUIMBO, C=CL

Distribución:

admin iv
ofpa iv

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **436**

Timbre: **wyfd5b4mc6**